

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 25 de abril de 2024

Exp. 2023-32-1-0000223

R/D N.º 121/2024

VISTO: Que, de acuerdo a la Ley N.º 18719 en su artículo 51: "Es becario quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas de apoyo";

RESULTANDO I: que, con la finalidad de cubrir vacantes en el Instituto, se remitieron los siguientes oficios: Oficio N.º 2023/30 fecha 25 de mayo de 2023 y el Oficio N.º: 2023/44 de fecha 28 de julio de 2023 y Oficio N.º: 2023/63 de fecha 20 de setiembre de 2023, solicitando el ingreso de becarios para desempeñarse en el área administrativa;

II: que, en tal sentido, se constituyó un Comité designado por R/D N.º 270/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, cuya función fue la de analizar a los postulantes, estableciendo un orden de prelación;

III: que mediante R/D N.º: 78/2024 de fecha 14 de marzo de 2024, el directorio convalidó lo actuado por el Comité Evaluador y se realizaron las contrataciones de los siguientes postulantes: Florencia Beatríz Bauza Fajardo, C.I.:

Sasha Tatiana Marquez Magdaleno, C.I:

María Belén Castro Ferráz, C.I:

Matías Gabriel

Basso Costa, C.I:

desde el 1º de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que, de acuerdo a los informes de la directora (i) de la División Gestión Humana y de la directora (i) del Área de Administración que lucen a fs. 109, 111 y 112 respectivamente, del citado expediente, es necesario propiciar el ingreso de cuatro becarios, respetando la lista de prelación emitida por el Tribunal. Los destinos de los ingresos serán dos para cumplir funciones en Área de Administración y dos para el Banco y Base Nacional de Datos Meteorológicos, según el siguiente detalle:

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

NOMBRE	C.I	OFICINA
Danaris López		Área de Administración
Xiomara Rodríguez		Área de Administración
Paula Pintos		Banco y Base Nacional de Datos Meteorológicos
Santiago Pérez		Banco y Base Nacional de Datos Meteorológicos

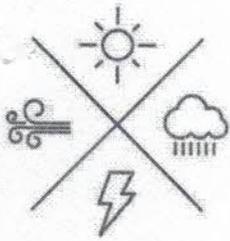
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Contratar en dicho régimen a los siguientes becarios.: Danaris López, C.I: _____ y a Xiomara Rodríguez, C.I: _____ para desempeñar funciones en el Área de Administración; Paula Pintos, C.I: _____ y a Santiago Pérez, C.I: _____ para desempeñar funciones en el Banco y Base Nacional de Datos Meteorológicos. Todas las contrataciones a efectuarse desde el 15 de mayo del corriente año.

2º) Disponer que la vigencia de las contrataciones será por hasta 18 (dieciocho) meses, estando el Instituto facultado a rescindir los contratos por razones de servicio a juicio del Directorio, así como por la causal de recisión prevista en el art. 51 de la Ley N.º 18719, no pudiendo en ningún caso ser prorrogable.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

- 3º) Establecer que su remuneración mensual por todo concepto ascenderá a 4 B.P.C., con una carga horaria de 30 horas semanales.
- 4º) La licencia reglamentaria generada por los becarios deberá de usufructuarse dentro del término del contrato.
- 5º) Pasar al Área de Administración y a la División Gestión Humana cometiéndoles la notificación de los interesados, las inscripciones en el RVE 2.0 y dar las altas de actividad en B.P.S.

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
PRESIDENTE (I)

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2023-32-1-0000223

R/D N. ° 121/2024